

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Organismos de radiodifusión. Bien jurídico protegido

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Perú

ORGANISMO: Sala de Propiedad Intelectual del Tribunal del INDECOPI

FECHA: 26-8-2002

JURISDICCIÓN: Administrativa

FUENTE: Texto de la Resolución en copia del original.

OTROS DATOS: Resolución 787-2002/TPI/INDECOPI.

SUMARIO:

“... existen ciertas actividades empresariales que si bien no constituyen obras son susceptibles de protección, pero no a través del derecho de autor, sino de lo que se ha denominado derechos conexos, vecinos o afines al derecho de autor. Sin embargo, no todas las conductas empresariales son protegidas por los derechos conexos, sino exclusivamente aquellas señaladas por la ley, como son el derecho de los productores de fonogramas y de los organismos de radiodifusión”.